

Plan de actuación ante el código COVID-19

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El objeto de este Plan de Actuación es informar y orientar a todo el personal de la Escuela Hezkide en las actuaciones a realizar en relación al covid-19, a través de la transmisión de las medidas que se consideren de aplicación en cualquiera de los programas o servicios de esta Escuela Educativa.

Dado el estado de salud actual y la normativa vigente, se recomienda que las personas que se encuentren en los grupos de riesgo no participen en eventos que puedan aumentar dicho riesgo. Y cualquier persona que tenga síntomas relacionados con el KOVID-19 debería cumplir estrictamente las normas de salud dictadas para el cuidado de la salud personal y de la propia asociación.

MEDIDAS A ADOPTAR CON CARÁCTER GENERAL EN HEZKIDE ESKOLA:

1. Uso mascarilla: Toda persona que acceda a las instalaciones en las que Hezkide Eskola realiza su actividad deberá utilizar mascarilla y guardar la distancia entre personas. Es imprescindible el uso de mascarilla en todas las reuniones y actos.

2. Distancia interpersonal: se respetará una distancia de metro y medio en los espacios comunes, oficinas, salas de reuniones y actividades con niños, niñas y adolescentes.

3. Limpieza de manos: se procurará hacerlo periódicamente. Para ello, en la entrada, en las oficinas y en las salas de reuniones se dispondrá del llamado gel. Será adecuada en la colocación del cartel, recordando que las manos deben ser lavadas tanto a la entrada como a la salida.

4. Limpieza, ventilación y desinfección de espacios: Se debe agudizar la limpieza y desinfección de todos los recursos. Se extremará la precaución en las oficinas y salas de reuniones con asientos, mesas, juegos, materiales fungibles, teclados, ratones, teléfonos, manillas o manillas de puertas, etc., es decir, cosas que todos pueden usar.

4.1.- En las zonas de trabajo con niños y jóvenes: se deberá reducir el material a utilizar, preferiblemente el material a manipular puede deber ser individual, en caso contrario se dispondrá de material fácilmente lavable.

4.2.- Dentro de la Ludoteca:

- Aunque se mantengan limpios y se mantenga la desinfección, se guardarán los juguetes y se sacarán solo los que se vayan a utilizar. Al finalizar se limpiarán antes de guardarlos.
- Grupos de referencia estarán formados por un máximo de 15 personas (14 +1). Los grupos no se podrán mezclar. Cada monitor/a deberá realizar un diario con la asistencia de su grupo.
- En la ludoteca se podrá tomar la temperatura, aunque previamente se la tomarán en casa antes de ir.
- Padres, madres y/o tutores legales no podrán acceder a la Ludoteca.

- Para evitar la congestión en la entrada, la primera semana y/o hasta que se tome el hábito de ir solo, cada grupo entrará en la Ludoteca con una diferencia de 10 minutos.
- Hidrogel: presencia de hidrogeles en la entrada y junto al baño. Los niños/as se aplicarán el gel en la entrada/salida a la Ludoteca y antes de ir al baño. Al salir del baño se lavarán las manos con jabón.
- La merienda deberá realizarse antes de entrar en la ludoteca.
- Cada día cada uno traerá su botella de agua.
- Las ventanas permanecerán abiertas durante la actividad.
- Correr y gritar son acciones a evitar cuando están dentro de la Ludoteca.
- Las acciones se realizarán preferentemente en el exterior.
- En caso necesario, se habilitarán citas para hablar con los padres.
- La Ludoteca estará dotada únicamente del material necesario, evitando el uso de folletos, juegos y materiales comunes, y si esto no fuera posible, deberá extremarse la precaución, lavando las manos antes y después de su uso.
- Limpieza de superficies antes y después de la actividad
- Limpieza y desinfección de todos los recursos antes del inicio de la Ludoteca.
- Aseos: cada grupo utilizará un aseo que se limpiará una vez utilizado.
- Ninguna persona con síntomas deberá acceder a las instalaciones

5. Limitación de capacidad o aforo en las salas de reuniones, limitando la capacidad al 60% en cualquier sala de reuniones. En cada habitación se colocará un cartel indicando su capacidad. Los asientos se colocarán de forma que la distancia entre personas sea de metro y medio, eliminando o marcando los que no puedan ser utilizados.

6. Cuantía en los grupos de formación: según las normas, en cualquier reunión de formación no podrán superar las 25 personas, en la medida en que dicho número pueda estar incluido en un 60% de capacidad.

7. Duración de las reuniones: se procurará reducir al máximo la duración de las reuniones, evitando en general un alargamiento de más de 90 minutos.

8. Material de uso común: se debe evitar el uso de folletos, revistas, juegos y materiales comunes, y si esto no fuera posible, se debe extremar la precaución lavando las manos antes y después de su uso.

9. Organizar el uso de los locales: es conveniente que no haya más de un grupo en un mismo lugar, intentando evitar aglomeraciones en el interior y en el exterior de los edificios.

10. Registro en los Locales de Hezkide Eskola: para controlar la capacidad y, si fuera necesario, facilitar el rastreo de los miembros del grupo, es conveniente realizar el registro de Hezkide: fecha de reunión, convocada por el/la participante, número de participantes y datos representativos de cada uno de ellos y contactos.

11. Oficina Hezkide Eskola: para realizar cualquier gestión, trámite, recepción, uniones personales, etc. es necesario concertar cita previa.

Estas medidas se revisarán y evaluarán de forma continua, si bien deberán realizarse ajustes en función de la evolución y situación en cada momento.

Planes de prevención y contingencia ante COVID

Plan de prevención

Medidas de control y prevención de la transmisión en el desarrollo de las actividades.

– El monitor deberá encargarse de su situación frente al covid-19, de manera que si tiene sintomatología relacionada con el covid-19 no acudirá a su puesto de trabajo y se pondrá en contacto con el responsable de Hezkide Eskola.

- El responsable de Hezkide Eskola comunicará al responsable de la Ludoteca de Lezo para que adopte las medidas necesarias hasta que se verifique el caso COVID- 19.

– Se reforzarán los mensajes y se trabajarán los carteles colocados por el Ayuntamiento de Lezo, recordando comportamientos y distancia de seguridad, medidas higiénicas, etc.

- Medidas de información y comunicación previas al inicio de la actividad:

La Escuela Educadora/Ayuntamiento facilitará, con carácter previo a la realización de la actividad, la siguiente información al personal o tutores legales:

– Documento explicativo de las medidas preventivas a adoptar en materia de higiene y seguridad durante el desarrollo de la actividad.

– El documento de adecuación de la actividad al COVID-19 se entregará a los asistentes y a los tutores legales.

– Protocolo de prevención y actuación ante riesgo de contaminación o contaminación positiva

- Los documentos informativos y legales desarrollados por la organización y dirigidos a los monitores deberán ser claros, identificando y justificando las responsabilidades, obligaciones y normas de actuación propias de la organización. Se identificarán, entre otros, los recursos y personas de apoyo de la organización para la realización de trámites administrativos previos y posibles incidencias que puedan producirse durante el desarrollo de la actividad, así como los monitores de referencia de cada participante.

2. Plan de contingencia: LUDOTECA DE LEZO

2.1. Objetivo

Evitar o reducir al máximo la difusión e impacto del brote.

2.2.Desarrollo del Plan

Identificación del equipo de gestión de la crisis en el centro

El equipo encargado de gestionar la crisis en el Centro está formado por:

- Itxaso Guevara: Responsable de la Ludoteca.
- Rakel Alvarez: Director de la Escuela Hezkide.

Normas de actuación ante síntomas de enfermedad

- Ninguna persona que tenga síntomas compatibles con la enfermedad podrá permanecer en el centro. En el caso de los niños, se llamará a los padres/tutores antes de que acuda a buscarlo, mientras el niño permanecerá en una habitación habilitada para ello junto con un responsable. Se indicará a los padres/tutores que vuelvan al domicilio y se pongan en contacto con el centro de salud. La Escuela Educativa se pondrá en contacto telefónicamente con los padres y madres/tutores/as para comprobar su evolución. Se procurará una buena ventilación de la zona en la que haya existido y se limpiarán las superficies que hayan podido entrar en contacto.

-El responsable de Educación comunicará previamente al responsable de la Ludoteca del Ayuntamiento de Lezo lo sucedido.

- Las personas que tengan síntomas y que por desconocimiento, dificultad lingüística o cualquier otra circunstancia no hayan podido ponerse en contacto con el ambulatorio serán comunicadas a Osakidetza a través del centro de salud que corresponda en función del lugar de residencia de la persona.

- Antes de que el trabajador acuda a la Ludoteca tomará la temperatura, si tiene síntomas compatibles con la Enfermedad, se pondrá en contacto con los responsables de la primera Escuela de Educación.

-Antes y después, la Escuela de Educación se pondrá en contacto con el responsable de la Ludoteca de Lezo para conocer la situación y ponerse en contacto con el Departamento de Sanidad

-Seguir las indicaciones recomendadas por sanidad/ambulatorio.

Medidas de control y prevención durante el desarrollo de la actividad.

– Los responsables de la actividad velarán por la seguridad de la actividad mediante la declaración sanitaria de entrada en las instalaciones y el cumplimiento de todos los protocolos y normas de seguridad establecidas.

– El educador o la educadora deberá recordar las medidas preventivas establecidas y exigir que se cumplan en beneficio y seguridad de los demás (no tocar las superficies, mantener la distancia de seguridad, usar máscara, lavarse las manos a menudo, etc.), cómo utilizar las instalaciones (p.ej. baños).

– No se podrá distribuir el material entre los participantes ni con los monitores.

– Evitar saludos y/o saludos que impliquen contacto físico.

– El monitor controlará los comportamientos y condiciones establecidos en las recomendaciones vigentes de las autoridades sanitarias.

Medidas de control y prevención posteriores a la actividad.

- Los materiales de protección (mascarillas) utilizados deben ser desechados correctamente.
- Se recomienda reducir el contacto personal en las gestiones de post-actividad fomentando la comunicación telemática.

Cumplimiento de medidas personales de higiene y prevención.

La Escuela Hezkide garantizará suficientemente el equipamiento higiénico básico del personal.

Productos necesarios para seguir las recomendaciones higiénicas individuales:

- Máscaras para monitores y asistentes. Los monitores y participantes deberán disponer de máscaras limpias en la forma que establezcan las autoridades sanitarias.
- Impartición de la Escuela Hezkide a los monitores
- Participantes: cada uno debe llevar su propio contenido.
- El monitor o monitora deberá comprobar que se cumplen las medidas higiénicas básicas en:
 - Baños y habitaciones con agua (preferentemente templada) y jabón.
 - Solución hidroalcohólica en áreas de actuación y áreas estratégicas, y a la entrada de las instalaciones.
 - Pañuelos desechables en zonas comunes y de actividad.
 - Material de limpieza para desinfección diaria e higienización reforzada.

Adaptación y reorganización de actividades presenciales:

- El monitor deberá comprobar que no hay contaminación cruzada, trabajando en subgrupos y mezclando monitores.
- Cada subgrupo tendrá asignado un monitor diferente. Rotación de monitores no permitida.
- Las reuniones de los monitores deberán realizarse con las distancias y/o con la máscara adecuada. Mejor al aire libre. Si no es posible limitar la capacidad al 60%
- Visitas prohibidas.

– Se nombrará un monitor responsable por cada subgrupo para su recogida y entrega a los tutores legales. Este responsable velará por el cumplimiento de las medidas de alejamiento social y evitará congestiones. Controlará el comportamiento sanitario y los grupos de los participantes, de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

– Formación específica y actualizada de los monitores en materia de prevención y protección contra el covid19, medidas y protocolos específicos implantados, prevención de riesgos laborales, adquisición de habilidades sociales y gestión emocional y educación ambiental, entre otros. Esta formación será impartida por la Escuela Hezkide.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS Y CONFIRMACIÓN DE CONTAMINACIÓN

A partir de lo dispuesto en esta guía, la Escuela Educativa diseñará un protocolo de actuación ante la aparición de síntomas y la confirmación de la contaminación. Dicho Protocolo contemplará y desarrollará, como mínimo, los siguientes aspectos:

1.- En caso de que en un monitor aparezcan síntomas en la instalación y/o durante la realización de una actividad, el participante deberá interrumpir la actividad comunicándolo al responsable de la actividad y al responsable de los monitores. Una vez comunicados los síntomas, el responsable de los monitores deberá ponerse en contacto con el centro sanitario correspondiente para informarles y recibir instrucciones.

2.- Si aparecen síntomas durante la instalación y/o actividad, un participante deberá interrumpir la actividad e informar al responsable de la misma.

Una vez comunicados los síntomas, el responsable de la actividad deberá ponerse en contacto con el Centro de Salud correspondiente para informarles y recibir instrucciones al respecto, así como con la familia y el coordinador de monitores de la Escuela Hezkide para que conozcan la situación.

“Si un participante presenta síntomas compatibles con el modelo COVID-19 o si durante la actividad un trabajador detecta dichos síntomas, se trasladará a una habitación de uso individual identificada en el procedimiento, con ventilación adecuada y con una papelera de pedaleo con funda para la aplicación de mascarilla y pañuelos desechables. Asimismo, se entregará una máscara quirúrgica al participante y otra al adulto que cuida al participante, que se comunicará a la familia, tutor o allegado que corresponda en cada caso y se pondrá en contacto con el dispositivo sanitario o sanitario o dispositivo de salud pública establecido en el ámbito territorial en el que se desarrolle la actividad de ocio.

3.- En caso de ser positivo con el código COVID-19, se seguirán en todo momento las recomendaciones de los servicios sanitarios y se actuará de forma coordinada con los mismos.

4.- En las actividades se informará a las familias y tutores de un caso positivo COVID-19. Se deberá informar al resto de participantes, monitores, personal implicado y responsables de la organización de que es positivo.

5.- Se podrá ordenar el cese de la actividad de acuerdo con las instrucciones de la autoridad sanitaria. Para ello, se establecerá un protocolo, aprobado por las autoridades competentes, que recoja las consecuencias de dicha decisión, dentro de la legislación vigente.

6.- Se coordinará el retorno de los asistentes a sus domicilios y se derivará a los sistemas sanitarios de referencia para las actuaciones sanitarias pertinentes.